



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-654-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal de la demandada MIRIAM VILLEGAS ALVAREZ, la cual tuvo resultado negativo. Así las cosas, se requiere a la parte demandante a fin de que informe el medio por el cual realizará la notificación del auto que libró mandamiento de pago en contra de la demandada.

Así mismo, y en atención a la orden emitida el 12 de marzo de 2013, se procederá por el despacho a realizar la publicación del emplazamiento de los demandados PABLO EMILIO ECHEVERRY y MONICA ECHEVERRI, se advierte que el mismo se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por consiguiente, se deberá dar estricto cumplimiento a dicha norma, publicándolo, por parte de la secretaría del juzgado, únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza, y de este juzgado como agencia judicial que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación. Si los emplazados no comparecen, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

Igualmente, por ser procedente, se accede a requerir al Fondo Nacional de Garantías, a efectos de que tramite el oficio N°205/2012/00654 del 10 de febrero de 2020, recibido el 26 de febrero de la misma anualidad.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° <u>164</u> fijados hoy <u>16 DE</u> <u>DICIEMBRE DE 2020</u> a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--